MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2019-00552-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 01/06/2021 a favor del BANCO DE BOGOTA S.A, y a cargo de la parte demandada**,** así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$	684.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES (Expediente Digital)	$	57.780
PUBLICACIÓN EMPLAZAMIENTO	$	51.884
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR	$	20.700
CERTIFICADO TRADICIÓN	$	16.800
TOTAL	$	831.164
OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE		

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

JUEZ